



Resolución Jefatural N° 036-2020-INEI

Lima, 31 de enero de 2020



Visto, el Oficio N° 204-2020-INEI/DNCE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, sobre renovación de contratos por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Jefatural N° 436-2018-INEI, se autorizó la renovación de contrato por servicios personales, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el ejercicio Fiscal 2019, entre otros, de los servidores Victoria Bernarda Morante Farromeque, en el cargo de Asistente Cartográfico, plaza N° 184, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Cartografía y Geografía de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas; Ruben Espinoza Rojas, en el cargo de Muestrista, plaza N° 212, nivel remunerativo SP-A, de la Dirección Ejecutiva de Muestreo y Marcos Muestrales de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 398-2019-INEI se incorporó por mandato judicial a la Sra. Meibor Castro Senmache, en la plaza N° 356, cargo de Operador de Toma de Información, nivel remunerativo SA-A, de la Oficina Departamental de Amazonas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, bajo la modalidad de contrato por servicios personales del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, habiendo suscrito contrato de trabajo por servicios personales del 23 al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se autorizó su desplazamiento en la modalidad de destaque a la Oficina Departamental de Estadística Informática de Lambayeque;

Que, en armonía al requerimiento en los documentos del visto, y por convenir al servicio, resulta necesario renovar los contratos de servicios personales, para el Ejercicio Fiscal 2020;



Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;



De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2020, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Con las visaciones de la Secretaría General; de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas; de las Oficinas Técnicas de Administración; de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica; de Estadísticas Departamentales; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" y



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, la renovación de contrato por servicios personales, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, que se indica a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PLAZA	NIVEL	DEPENDENCIA
Victoria Bernarda Morante Farromeque	Asistente Cartográfico	184	ST-A	Dirección Ejecutiva de Cartografía y Geografía - Dirección Nacional de Censos y Encuestas
Ruben Espinoza Rojas	Muestrista	212	SP-A	Dirección Ejecutiva de Muestreo y Marcos Muestrales - Dirección Nacional de Censos y Encuestas
Meibor Castro Senmache	Operador de Toma de Información	356	SA-A	Oficina Departamental de Estadística e Informática de Amazonas

ARTÍCULO 2.- Disponer que el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración, suscriba los contratos a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Renovar el desplazamiento en la modalidad de destaque de la Sra. Meibor Castro Senmache, a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Lambayeque, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTÍCULO 4.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la meta presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


con. José García Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

